

la siguiente Proposición: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

CERTIFICA: que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 25 de junio de 2019, B.O.P. de Almería Núm. 122 de 28 de junio de 2019, modificado por Decreto de 1 de febrero de 2021, B.O.P. de Almería Núm. 25 de 8 de febrero de 2021), el ACUERDO del siguiente tenor literal:

Punto de Urgencia: PROPOSICION relativa a la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de agosto de 2022 relativo a la aprobación del Convenio para el otorgamiento de subvención nominativa a favor de la Asociación amigos del sahara

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de PRESIDENCIA de fecha 28 de noviembre de 2022.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de agosto adoptó, entre otros, acuerdo relativo a la aprobación del Convenio para el otorgamiento de subvención nominativa a favor de la Asociación amigos del sahara.

Tras realizar revisión de oficio de dicho Convenio, se han detectado en el mismo los siguientes errores:

En la Cláusula Segunda. – Beneficiario e importe de la Subvención, aparece D^a Angustias Ramirez Expósito como la persona encargada de aportar el Modelo de Comunicación de Alta/Modificación de Acreedores/Proveedores en caso de modificación con respecto al número de cuenta. En su lugar, debería aparecer que la persona encargada para aportar dicho modelo es la Presidencia de la Asociación.

En la Cláusula Tercera. – Forma de pago, se establece un pago anticipado del 75% de la subvención, debiendo la beneficiaria presentar posteriormente la correspondiente Cuenta Justificativa, momento en el que se abonará el restante 25%. En su lugar, debería aparecer que no se produce pago anticipado, debiendo el



técnico correspondiente del Área de Servicios Sociales emitir informe a la justificación de la subvención proponiendo la aprobación de la Cuenta Justificativa.

En la Cláusula Séptima. – Justificación de la Subvención, hace referencia que la subvención deberá de ser justificada dentro del plazo de tres meses desde pago material de la subvención. En su lugar, debería aparecer que la subvención deberá de ser justificada dentro del plazo de tres meses desde la firma del presente convenio.

En la Cláusula Décimo Cuarta. – Declaración Responsable, consta que la responsabilidad de la firma del presente convenio recae sobre D^a Angustias Ramírez Expósito. En su lugar, debería aparecer que la responsabilidad recae sobre la Presidenta de la Asociación.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que “Las administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de 1 de febrero de 2021 (BOP de Almería número 25 de 8 de febrero de 2021), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Proceder de oficio a la rectificación del convenio de colaboración para el otorgamiento de subvención nominativa a favor de la Asociación amigos del sahara en los siguientes términos:

Cláusula Segunda: donde aparece “ En caso de modificación con respecto al número de cuenta, D^a Angustias Ramírez Expósito como la persona encargada de aportar el Modelo de Comunicación de Alta/Modificación de Acreedores/Proveedores en caso de modificación con respecto al número de cuenta, debe figurar “En caso de modificación con respecto al número de cuenta, la Presidenta de la Asociación de amigos del sahara deberá aportar el Modelo de Comunicación de Alta/Modificación de Acreedores/Proveedores en caso de modificación con respecto al número de cuenta”.

Cláusula Tercera: donde aparece “se producirá un pago anticipado del 75% de la subvención (3.750 €), debiendo la beneficiaria presentar posteriormente la correspondiente Cuenta Justificativa, momento en el que se abonará el restante 25% (1.250€) debe figurar “no se produce pago anticipado, debiendo el técnico correspondiente del Área de Servicios Sociales emitir informe a la justificación de la subvención proponiendo la aprobación de la Cuenta Justificativa.



Cláusula Séptima: donde aparece “la subvención referenciada deberá de ser justificada, según modelos de Cuenta Justificativa establecidos a tal efecto, dentro del plazo de tres meses desde pago material de la subvención” debe figurar “la subvención referenciada deberá de ser justificada, según modelos de Cuenta Justificativa establecidos a tal efecto, dentro del plazo de tres meses desde la firma del presente convenio.

Cláusula Décima Cuarta: donde aparece “con la firma del presente convenio D^a Angustias Ramírez Expósito declara bajo su responsabilidad”, debe figurar “con la firma del presente convenio, la Presidencia de la Asociación amigos del sahara”.

Segundo.- Dar traslado de la presente a la Secretaría General, al área de Presidencia y al interesado a los efectos oportunos.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.